



Asamblea General

Distr. limitada
10 de marzo de 2000
Español
Original: francés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 20 b) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones

Madagascar, proyecto de resolución

Asistencia a Madagascar, que ha sido asolado por ciclones tropicales

La Asamblea General,

Hondamente preocupada por los considerables daños y la devastación causados por los ciclones tropicales Eline y Gloria, así como por las inundaciones que han hecho estragos en Madagascar,

Tomando nota con preocupación de la destrucción de miles de viviendas y de los daños infligidos a importantes sectores de la infraestructura nacional, así como de las necesidades crecientes de centenares de miles de damnificados,

Tomando nota también con preocupación de que estos desastres naturales se ven agravados por epidemias, con la consiguiente pérdida de vidas humanas,

Reconociendo los esfuerzos que realizan el Gobierno y el pueblo malgaches para prestar socorro y asistencia de emergencia a las víctimas de esas calamidades,

Tomando nota de que los esfuerzos decididos del Gobierno malgache para fomentar el crecimiento y el desarrollo económicos se verán comprometidos por ese tipo de desastres naturales periódicos,

Consciente de que, para prevenir o mitigar las consecuencias de esa clase de desastres, se necesita la asistencia internacional tanto a nivel del socorro de emergencia como de la rehabilitación y la reconstrucción de la infraestructura,

1. *Expresa* su solidaridad con el Gobierno y el pueblo malgaches, afectados por esos desastres;

2. *Toma nota con satisfacción* de los esfuerzos que despliegan el Gobierno y el pueblo malgaches, por sus propios medios, para prestar pronto socorro a las víctimas;

3. *Expresa* su gratitud a la comunidad internacional, incluidos los órganos y organismos de las Naciones Unidas, por las medidas que ha adoptado para complementar los esfuerzos del Gobierno malgache en materia de operaciones de socorro y asistencia de emergencia;

4. *Ruega* a todos los Estados y las organizaciones internacionales que presten más apoyo con carácter urgente a Madagascar a fin de aligerar la carga económica y financiera a la que tendrá que hacer frente el pueblo malgache durante el período de emergencia y el proceso ulterior de rehabilitación;

5. *Pide* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para seguir movilizando y coordinando la asistencia humanitaria de los organismos especializados y otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas a fin de apuntalar los del Gobierno malgache;

6. *Pide también* al Secretario General que, en cooperación con los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales, ayude al Gobierno malgache a llevar a buen término los esfuerzos de rehabilitación;

7. *Ruega* al Secretario General que presente un informe al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo del año 2000 sobre la aplicación de la presente resolución.
